



DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2020-MPH/A

Huancayo, 27 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MPH/A que aprueba el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MPH/A se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, documento que contiene un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) servicios no exclusivos; mediante Informe N° 306-2019-MPH-GSP/CRCLL la Gerencia de Servicios Públicos a través de la Jefatura del Complejo Recreacional del Cerrito de la Libertad con relación a su servicio no exclusivo Alquiler de la Concha Acústica, numeral 63 turno día y numeral 64 turno noche, considera que el cobro es por hora; con Informe N° 020-2020-GM/CMM la Dirección del Centro Médico Municipal solicita la incorporación en el TUSNE de servicios no exclusivos relativos a psicología, odontología y fisioterapia; con Informe N° 041-2020-MPH/GPP la Unidad de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a lo solicitado y reiterado con Informes Legales N° 0732-2019-MPH-GAJ, 203-2020-MPH-GAJ y 0470-2020-MPH/GAJ señala haber subsanado las observaciones advertidas; con relación a lo peticionado con Informe N° 020-2020-GM/CMM del Centro Médico Municipal se incorpora en el Servicio de Odontología los servicios no exclusivos N°s 454-A y 454-B, en el Servicio de Psicología el servicio no exclusivo N° 465-A y para los Servicios de Fisioterapia se incorporan los nuevos servicios no exclusivos del N° 500 al N° 510; con Memorando N° 595-2020-GPP/MPH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga conformidad de modificación e inclusión de servicios no exclusivos; a través del Informe Legal N° 692-2020-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la modificación del TUSNE recae se encuentra normada por el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, que establece disposiciones aplicables a las entidades del sector público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios, y efectuar cobros correspondientes, otorgando su conformidad;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MPH/A, en los servicios no exclusivos N°s 63 y 64; e **INCORPÓRENSE** los servicios no exclusivos N°s 454-A, 454-B, 465-A y del 500 al 513, conforme al detalle que se refiere en el cuadro que obra como anexo único adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a Secretaría General la publicación de la presente norma, y a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación integra en el Portal Institucional www.munihuancayo.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Centro Médico Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Juan Carlos Ledesma
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL



(Anexo)

Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		UNIDAD DE MEDIDA / PLAZO / CONDICION	AUTORIDAD QUE APRUEBA / RESUELVE
			(%) UIT	S/		
Alquiler de la Concha Acústica						
63	Alquiler de Concha Acustica en turno día, incluye consumo de energía eléctrica	1 Derecho de Uso	0.62%	26.50	Por Hora	Gerente de Servicios Públicos
64	Alquiler de Concha Acustica en turno noche, incluye consumo de energía eléctrica	1 Derecho de Uso	0.86%	37.00	Por Hora	
Servicios de Odontología						
454-A	Radiografía periapical	1 Ninguno	0.28%	12.00	Paciente	Dirección del Centro Médico Municipal
454-B	Radiografía Oclusal	1 Ninguno	0.51%	22.00	Paciente	
Servicios de psicología						
465-A	Consulta individual	1 Ninguno	0.47%	20.00	Paciente	Dirección del Centro Médico Municipal
Servicios de Fisioterapia						
500	Consulta	1 Ninguno	0.35%	15.00	Unidad	Dirección del Centro Médico Municipal
501	Fisioterapia	1 Ninguno	0.35%	15.00	Unidad	
502	Paquete por 10 sesiones + evaluación del dolor musculo esquelético	1 Ninguno	3.49%	150.00	20% Descuento paquete x 10 sesiones más evaluación	
503	Fisioterapia a domicilio	1 Ninguno	0.70%	30.00	Unidad	
504	Fisioterapia neurológica	1 Ninguno	0.47%	20.00	Unidad	
505	Fisioterapia pediátrica	1 Ninguno	0.47%	20.00	Unidad	
506	Fisioterapia geriátrica	1 Ninguno	0.35%	15.00	Unidad	
507	Fisioterapia deportiva	1 Ninguno	0.35%	15.00	Unidad	
508	Fisioterapia Traumatólogica Post Operatria	1 Ninguno	0.47%	20.00	Unidad	
509	Fisioterapia estética	1 Ninguno	0.47%	20.00	Unidad	
510	Medicina complementaria y alternativa	1 Ninguno	0.70%	30.00	Unidad	

Municipalidad Provincial de Huancayo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL